**ACTA N° 215-2023 DE SESIÓN ORDINARIA**

**El Concejo Municipal de Esparza, el lunes nueve de enero del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.**

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, brinda un minuto de silencio por las personas de nuestro cantón que perdieron la vida en día anteriores en accidentes en rutas del cantón.

**Regidores Propietarios presentes:** Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

**Regidores Suplentes presentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

**Síndicos Propietarios presentes:** Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

**Síndicos Suplentes presentes:** Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

**Ausente:** Yuliana María Mayorga Chavarría.

**Funcionarios presentes:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

**ORDEN DEL DIA**

**I- Lectura y aprobación de actas anteriores**
**II- Lectura de correspondencia**
**III- Asuntos de Trámite Urgente**
**IV- Dictámenes de Comisión**
**V- Mociones de los señores Regidores**
**VI- Mociones del señor Alcalde**
**VII- Asuntos varios**

**APROBADA por unanimidad.**

**ARTÍCULO I**

**Lectura y aprobación de actas anteriores**

**1-** Se conoce texto del Acta número Doscientos trece correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dos de enero del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos trece de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

**2-** Se conoce texto del Acta número Doscientos catorce correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles cuatro de enero del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos catorce de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

**ARTÍCULO II**

**Lectura de correspondencia**

**1-** Se conoce nota de fecha 31 de diciembre de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Camilo Rodríguez Chavarría, Director del Periódico Guapileño; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a manifestarles que el Periodista, Administrador de Empresas y Máster en Educación Alberto Cabezas Villalobos, cédula 1-1063-0064, es parte de nuestro medio Periódico Guapileño por lo que les solicito que puedan enviarle los comunicados de prensa y las actas

municipales al correo electrónico periodistacostarricenseôqmail.com , así como facilitarle su trabajo dentro de la municipalidad.
Dicho Licenciado en Periodismo trabaja de la mano de su Asistente Lenin Antonio Pérez Guzmán, quien también es parte de nuestro equipo de trabajo, para el cual pido por favor las mismas consideraciones.” **Hasta aquí la transcripción**.
Dar por recibida la nota del Director del Periódico Guapileño.
**2-** Se conoce nota oficio SP-CAS-TC578-002-2023 de fecha 02 de enero de 2023, dirigida a la señora Vicealcaldesa, por la Licda. Kerry Navarrete Padilla, Responsable TC-578 de la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico; texto que se transcribe a continuación:
“Reciba un cordial saludo, le deseo un inicio de año lleno de salud y muchas alegrías. Por este medio le informo que el TC-578 "Promoción de Estilos de Vida Saludable y la Sana Convivencia", el cual es un TCU de la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, desea llevar a cabo actividades recreativas y de sana convivencia en el Parque Ignacio Pérez Zamora, por ello solicitamos respetuosamente a la Municipalidad de Esparza que nos otorguen el permiso para hacer uso del parque y promocionen la actividad en sus redes sociales con el afiche que les estaríamos facilitando. Nosotros nos encargaríamos de trabajar con la comunidad en el parque. Para ello, se proponen las siguientes fechas y horarios:
Sábado 21 de enero 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
Sábado 28 de enero 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
Sábado 4 de febrero 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
Cabe destacar que anteriormente hemos trabajado en actividades similares y ha sido un trabajo exitoso pues hemos tenido una alta participación por parte de la comunidad.” **Hasta aquí la transcripción**.
**SE ACUERDA:** Autorizar el uso del Parque Ignacio Pérez para que la Licda. Kerry Navarrete Padilla, Responsable TC-578 de la Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico realice las actividades mencionadas en las fechas y horarios indicados en la nota. Trasladar a la Administración para que coordine lo relativo con la responsable TC-578. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**3-** Se conoce nota CCDRE-GA-2023-004 de fecha 06 de enero de 2023, dirigida al presidente del Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación
“Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el artículo 5, inciso 5.1.2 de sesión ordinaria JD 49/2022 efectuada el día 03 de enero de 2023, que indica textualmente:
"Se aprueba invitar al Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal de Esparza al acto de juramentación de la delegación que representará a nuestro Cantón en la final de Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023 a realizarse del 18 de enero al 01 de febrero del presente año. La actividad tendrá lugar en el Salón Comunal de Marañonal el 15 de enero de 2023 a las 03:00pm. Acuerdo en firme." Hasta aquí la transcripción. **Hasta aquí la transcripción.**
Dar por recibida la nota CCDRE-GA-2023-004 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y el señor presidente municipal confirma la asista a la actividad.
**4-** Se conoce nota CCDRE-GA-2023-007 de fecha 06 de enero de 2023, dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación
“Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el artículo 6, inciso 6.1 de sesión ordinaria JD 49/2022 efectuada el día 03 de enero de 2023, que indica textualmente:

"Se aprueba informar al señor alcalde, Asdrúbal Calvo Chaves, que la fuga de agua en la bodega norte de la gradería de fútbol reportada bajo el oficio CCDRE-GA2022-100 de fecha 27 de julio de 2022 aún continúa, ante lo cual se solicita de manera atenta la colaboración del caso valorando que el inmueble cuenta con garantía. Adicionalmente se reporta que una lámina de zinc del inmueble citado esta por desprenderse por lo que es necesario la atención de parte del proveedor de la obra. Remitir copia al Concejo Municipal de Esparza. Acuerdo en firme." Hasta aquí la transcripción. **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la nota CCDRE-GA-2023-007 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

**5-** Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. SM 1075-11-2022 del Concejo Municipal Los Chiles. 2. MA-SCM-3311-2022 del Concejo Municipal de Alajuela. 3. MA-SCM-3129-2022 del Concejo Municipal de Alajuela. 4. MA-SCM-23-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 5. MSIH-CM-SCM-0002-2023 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. 6. SEC-4711-2022 del Concejo Municipal de Grecia.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

**6-** Se conoce nota MC-CM-0678-12-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Curridabat, donde notifica acuerdo que consta en el artículo 7°, capitulo 3°, del Acta de la sesión ordinaria N° 138-2022 del 20 de diciembre de 2022, referente al uso de pólvora sonora en las fiestas decembrinas en el cantón.

**SE ACUERDA:** Trasladar la nota MC-CM-0678-12-2022 del Concejo Municipal de Curridabat, a la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**7-** Se conoce nota SCMM-790-12-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Moravia, donde notifica acuerdo #1721-2022, referente a Pronunciamiento EN CONTRA del proyecto de ley n.°22.530 “LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19”.

Sr. Presidente Municipal: la fracción del Partido Liberación Nacional estuvimos conversando, hay que ver la posición de las otras dos fracciones también, se estuvo conversando respecto a la necesidad de apoyar esto pero también tiene sus bemoles dirían los nuestros abuelos, entonces a mí me gustaría que don Asdrúbal nos dé un aporte que fue muy equilibrado, que él nos dio para que tomemos un acuerdo al respecto, porque Kevin hizo una revisión y nosotros habíamos indicado que habíamos tomado un acuerdo y nosotros no habíamos tomado un acuerdo respecto el tema de la flotilla de los buses, entonces no nos hemos pronunciado.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal: con respecto al proyecto 22.530 que es el proyecto que está en la corriente legislativa para ampliar el plazo a los autobuseros por más tiempo, se estuvo discutiendo el proyecto como tal, obviamente que como está el texto no nos parece, si encontramos tal vez un poco de lógica en el sentido de los dos años de pandemia que vivió este país que obviamente cualquier empresa por más capital social vivió un fenómeno bastante atípico que vino a distorsionar digamos las finanzas públicas de algunos empresarios y que obviamente pues había un plazo determinado que es este año que pasó que terminaba el tiempo para que los empresarios renovarán sus flotillas. Entonces es más bien instar a los diputados a hacer una reforma al proyecto actual e instarlos a que no sobrepase los dos años de que se vivió en pandemia porque obviamente hay empresarios que tienen que refinanciarse, apalancarse, no es tres meses de espera que está dando el CTP porque todavía la parte legislativa no ha definido la situación pero tampoco irse al extremo de 5 años, nosotros pues creemos que un tiempo prudente porque obviamente también pues tienen que importar los buses no son ensamblados muchos de ellos en este país, pudiera ser lo que en su momento impactó dos años muy duramente sus empresas que son los dos años de mayor incidencia de la

pandemia del COVID-19. Entonces si se propone una ampliación que no sobrepase esa cantidad de años, porque no podemos ir en contra de derechos humanos, obviamente la gente con discapacidad todos los días los que requieren el servicio público tanto buses como taxis requieren las condiciones adecuadas para poder hacer uso de ellos, igualmente la gente que tiene vehículos y ve que hay señalizaciones para discapacidad deben respetarse esas señalizaciones pero son parte de las cosas que como seres humanos tenemos que seguir interiorizando en pro de tener igualdad de condiciones todos para accesar a cualquier servicio público en la misma condición que lo hace cualquier persona.

Entonces creemos que el texto como tal de 5 años vendría alargar una petición, que imagínense desde la creación de la Ley 7600 en el 90 y pico se estableció el tiempo que deberían durar las flotillas y que desgraciadamente les agarró en el momento de cambio un evento atípico de pandemia que vino a generarles cierta afectación pero que podría ponerle un plazo de hasta dos años puede ser antes, cualquier empresario que tenga condiciones si, ahorita ustedes vieron por periódico que la gente de Tuasa va a asumir el servicio de Heredia porque ellos también dan ese servicio, habrán empresarios que si lo pueden cambiar inmediatamente, habrán otros que no, lo que también no se puede permitir desde el punto de vista público es dejar sin la posibilidad de una ruta abierta de servicio público a muchos ciudadanos porque también esas rutas abiertas en algunas partes de los territorios que son sobre todo zonas rurales es la única ruta que tiene para ir al Ebais para ser atendidos, para ir a la misa si es que tiene que ir a misa, para ir a cualquier situación de tipo colectiva y no tienen otras opciones que es ese servicio que obviamente carecen algunos de la totalidad de mejoras que tienen que tener para ser accesibles completamente a toda la ciudadanía pero que en este momento hay un sector que desgraciadamente se sigue viendo vetado en ese aspecto y que no puede seguir alargando ampliamente como se pretende que en el proyecto de ley que sean 5 años, creemos que los dos años es suficiente.

Sr. Presidente Municipal: esa tal vez es una posición más equilibrada, no sé qué les parece a los compañeros de las otras fracciones, están de acuerdo, o sea tampoco centrar que no porque hay una parte de personas con discapacidad y adultos mayores que son afectados, tampoco se les puede dar a los autobuseros un cheque en blanco, pero también hay que ver que hubo un proceso pandemia que también se requiere un proceso intermedio. Entonces si les parece podríamos acoger esa posición, tal vez acogiendo los comentarios de don Asdrúbal y enviarlo al Consejo de Transporte Público, a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y a las municipalidades del país.

**SE ACUERDA:** Acoger la posición expuesta por el señor Alcalde Municipal con sus comentarios realizados y se envía al Consejo de Transporte Público, a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y a las municipalidades del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO III
## Asuntos de Trámite urgente

**1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da lectura a nota de fecha 09 de enero de 2023, dirigida a la Junta Vial Cantonal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario de Caldera Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

"Por este medio, luego de saludarles les solicito lo siguiente, ya empiezan las clases y el camino Cambalache a Melones, se ocupa darle una conformada, esta en muy malas condiciones de rodaje, mucha gente usa esa ruta para ir a labrador y a trabajar en algunas fincas, aparte que hay niños que vienen a la Escuela de Cambalache. También la calle que da acceso a las mesas que esta después de Eladio Castro, hay que intervenirla esta en malas condiciones el ruedo, este fin de semana un carro casi se va al guindo, este caso ya lo habíamos hablado el año pasado, yo se que canso al insistir en la problemática vial que

tenemos en el Distrito, pero la gente es a uno que buscan y le pide la posibilidad de que esto se solucione, gracias y espero el trámite que le brinden a estos dos puntos." **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota del señor Cornelio Benavides Céspedes, síndico propietario de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da lectura a nota de fecha 09 de enero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario de Caldera Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

"Por este medio les solicito, tomar un acuerdo para pedirle al Mopt y al Conavi, intervenir el gran hueco que hay en la ruta 622 que esta a la entrada hacia Cambalache por Ferro predios, este mero hoyo en cualquier momento puede ocasionar un accidente, ya que los tráileros invaden el carril contrario para evitar el hueco y es muy peligro, esta ruta es muy transitada hacia Puerto Caldera y otros lugares y también hay más huecos pequeños pero van para grande, gracias por la atención que le brinden a la misma." **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud del síndico Cornelio Benavides Céspedes, para que el MOPT y el CONAVI reparen el hueco que hay en la ruta 622 que está a la entrada hacia Cambalache por Ferro predios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da lectura a nota de fecha 07 de enero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario de Caldera Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

"Por este medio, no quiero dejar de comentar y solicitarles algunos acuerdos, en el accidente tan lamentable ocurrido el pasado Martes 3 del mes en curso en la salida principal de Villa Nueva, hacia la ruta Nacional # 27, como de ustedes es conocido algunas propuestas que he llevado en este sentido, Pues bien no se puede Obviar que fue un error humano, ya que sabemos que en dicha salida no se puede virar a la izquierda, tanto de salida como de entrada, también he reportado el estacionamiento de muchos vehículos articulados en ambos lado de la salida, obstaculizando la visión de los choferes y peatones para salir y para tomar el bus de transporte público, tenemos otro problema, los usuarios de los buses de Orotina y Quepos hacia el Este que se bajan en la entrada a Villa Nueva, se les hace difícil cruzar la calle 27 por tanto transito en ambos lados, Solicito tomar el acuerdo uno; que se le solicite a quien corresponda, instalar separadores de vías en este tramo, dos también solicitar la instalación de un semáforo peatonal en esta entrada. como Sindico y como ciudadano me preocupa esta situación, talvez a mediano plazo solicitar la instalación de una Isla con un alto al Este de la entrada, o una calle marginal de entrada a Villa Nueva que nunca la hicieron, gracias por la atención y los acuerdos que tomen en este sentido, la idea es tratar de evitar mas accidentes de estos, hoy fueron ellos, mañana no sé, con el respeto de siempre, su servidor por el Distrito Caldera." **Hasta aquí la transcripción.**

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: en ese caso especial de la entrada y salida de Villa Nueva hacia la ruta 27 para nadie es un secreto de que nosotros estamos mal porque a pesar de que esta población había nacido antes de que hicieran ruta 27, porque cuando hicieron el tramo Roble – Orotina, ya Villa Nueva existía, cuando hicieron el tramo Orotina - Santa Ana y se creó la ruta 27 por concesión al hacer la demarcación vial nos dejaron sin entrada de este a oeste, obviamente la gente por pereza o lo que sea cuando salen hacia el este viran a la izquierda que gracias a Dios no les ha pasado algo hasta este momento que pasó, lo mismo si vienen de oeste hacia este para entrar tienen que virar a la izquierda y está el mismo problema. A mí me preocupa con el asunto de los usuarios de los buses de Quepos y Orotina que van hacia Villa Nueva porque tienen que bajarse al lado sur de la entrada de Villa Nueva y pasar toda la calle con ese peligro de vehículos para un lado y para otro y también de los trailers que se siguen estacionando a ambos lados de la entrada de Villa Nueva.

Yo presento esa propuesta de que se tome ese acuerdo a quien corresponde, sea a Ingeniería de Tránsito, MOPT, CONAVI, concesionaria, bueno a quien corresponda enviar esa nota en ese sentido para ver que nos pueden responder porque en realidad tenemos que velar por la vida humana, con razón o sin razón, con culpa o sin culpa ahí van a seguir pasando accidentes.

**SE ACUERDA:** Trasladar la nota del síndico Cornelio Benavides Céspedes, con la preocupación de este Concejo Municipal a la concesionaria Globalvia Ruta 27, al COSEVI, al Consejo Nacional de Concesiones y al Ministro de Obras Públicas y Transportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal manifiesta: es un tema que le habíamos dejado a don Olivier respecto al artículo 9 del Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes, que era cumpliendo con una de las recomendaciones de la Auditoría. Don Olivier está en el uso de la palabra.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: hoy cuando regresé a laborar que encontré una gran cantidad de correos electrónicos dentro de los cuales estaba éste, sin embargo, tuve que participar en una reunión de gestores y a la hora de leer el correo ya era tarde para hacerles el informe. Por lo cual conversé con el señor presidente, le di una lectura rápida y analicé el documento enviado por el comité y prácticamente ellos lo que están haciendo es cumpliendo con lo que les señaló la Auditoría Interna de la Municipalidad que es agregar un párrafo final al artículo 9 donde se solventa un asunto que tiene que ver precisamente con la póliza de fidelidad que debe tener el responsable del manejo de caja chica del comité cantonal de deportes. Yo le decía a don Fernando que haciendo la lectura integral de forma rápida, no hay ningún problema que el Concejo Municipal pueda aprobar la reforma de este artículo para que se mande a publicar. Detallando un poco más veo que le plazo que tiene el Concejo Municipal es más amplio porque el señor Auditor le da un mes al comité cantonal de deportes para el acuerdo que ellos tomaron y remitieron al Concejo, pero les da seis meses para la publicación de esta reforma, para que se la remitan a él, entonces no hay mucha precisa, sin embargo el Concejo Municipal podría perfectamente aprobar hoy la reforma y enviarla a publicar.

Indica el señor presidente municipal: yo creo que lo podemos aprobar con dispensa de trámite de comisión la reforma, es una adición a un artículo únicamente. Tal vez don Yamil puede salir un momentito para que le pregunte a don Fernando si tiene algo más pendiente, o tomamos el acuerdo hoy, lo trasladamos e instruimos a doña Margoth de hacer la publicación y podemos esperar uno cuatro o cinco días para ver si ellos tienen algo más del INFAI.

Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: el auditor hacer aproximadamente como dos o tres meses nos presentó un borrador sobre un informe de auditoría que se le hizo al Comité Cantonal de Deportes, se nos presentó el borrador a la comisión y al comité bueno estaban todos los representantes, quedamos atentos a que él nos iba a enviar ya el informe formal por decirlo así, para entonces poder procesar, entrar ahí en varios temas y en varias debilidades que se les encontró, el detalle es que ese informe formal no ha entrado y se ha entrado pues no se ha tramitado a la Comisión. Ese detalle para que estén informados.

Sr. Presidente Municipal: entonces la sugerencia de esta presidencia es tomar el acuerdo hoy de acoger la recomendación de don Olivier de algo que se le comisionó hacer, tomamos el acuerdo, lo aprobamos y lo trasladamos a doña Margoth para empiece las gestiones de publicación, pero en ese proceso de gestión podríamos investigar si hay algo más para hacer una solo publicación.

Sr. Alcalde el tema de la póliza de fidelidad es básico, eso es impostergable, eso entre más rápido se publique mejor, porque para poder quien maneje los fondos públicos del comité ir al INS a pagar la póliza de fidelidad ocupa el sustento jurídico del reglamento. Yo creo que al final y al cabo no importa que haya más publicaciones porque van a depender de los hallazgos en el informe y tal vez profundizar más en

algunas consultas que han hecho a la Contraloría en su momento, pero yo creo que eso es impostergable, es mejor tomar el acuerdo definitivo de mandar la publicación, como al final no altera en su totalidad del reglamento si no que es simplemente adicionar en un artículo un párrafo, no genera tanta distorsión, pero si es fundamental el tema del pago de la póliza de fidelidad lo más pronto posible para que estén a derecho en ese sentido porque son recursos públicos los que manejan.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
**SE ACUERDA:** Aprobar la reforma del Artículo 9 del Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, específicamente en el Capítulo IV, artículo 9 de conformidad con la propuesta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y de conformidad con la recomendación de la Asesoría Legal de Este Concejo Municipal. El párrafo que se debe adicionar es el siguiente: El funcionario responsable de la custodia de caja chica debe contar con la suscripción y pago por cuenta propia de una Póliza de Fidelidad por el importe total del fondo de caja chica al momento de la custodia. Trasladar a la Secretaría del Concejo para que proceda con la publicación, remitir copia al CCDRE y a la auditoría interna.
Solicitar respetuosamente a la Auditoría Interna trasladar a la Comisión Especial de Control Interno el informe final INFAI-CE-05-2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO IV
## Dictámenes de Comisión

**1-** Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, regidores propietarios presentes: Kevin Antonio Campos Angulo, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley, Karol Arroyo Vásquez, Fernando Antonio Villalobos Chacón; que dice:

"**DICTÁMEN N° 01-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles 04 de enero del dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes **miembros presentes:** Regidor propietario Kevin Campos Angulo-**Presidente**, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva -**Secretaria**, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez y Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón

**Agenda:**

**Artículo Primero: Análisis a la Propuesta de Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Esparza.**

**Artículo Segundo: Análisis a la Propuesta de Reglamento para las declaratorias de Hijos e Hijas Predilectos (as) del cantón y el otorgamiento de reconocimientos especiales a ciudadanos/u organizaciones distinguidas del cantón de Esparza**

**Artículo Primero:**

**Análisis a la Propuesta de Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Esparza**

Se realiza lectura a la propuesta remitida por la Regidora Fiorella Ramírez Silva respecto al reglamento para la aplicación de la Ley N° 10.235 contra la violencia política, misma que fue trasladada para su análisis al Gestor Jurídico del Concejo Municipal, emitiendo para tales efectos el oficio GJCME-239-2022 con observaciones de forma para ser consideradas. Este reglamento procura la puesta en vigencia de lo establecido en la reciente ley mencionada en el ámbito municipal en el cantón; el texto propuesto no presenta contravenciones con la norma de origen así como con lo que establece la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227. Así este texto contó con el procedimiento de consulta ante al Asesor Jurídico emitiéndose valoraciones que no alteran el fondo de la propuesta emitida.

**De acuerdo a lo discutido se recomiendo al honorable Concejo Municipal acordar:**
**1.** Aprobar el texto propuesto del "Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Esparza" incorporando en su texto las observaciones contenidas en el oficio GJCME-239-2022. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a proceder según corresponde con la publicación del texto aprobado en el Diario Oficial la Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Artículo Segundo:**

**Análisis a la Propuesta de Reglamento para las declaratorias de Hijos e Hijas Predilectos (as) del cantón y el otorgamiento de reconocimientos especiales a ciudadanos/u organizaciones distinguidas del cantón de Esparza**

Se apertura discusión sobre la propuesta de reglamento presentada mediante moción y remitida para su análisis de Comisión mediante oficio SM-5030-2022, propuesta que pretende generar un marco que regule el otorgamiento y declaratoria que el Concejo Municipal puede realizar para distinguir la trayectoria o aportes que ciudadanos hayan realizado en beneficio del cantón de Esparza. Sobre la propuesta se discuten múltiples oportunidades de cambio proponiendo para tales efectos las siguientes modificaciones:
Artículo 1 conservase igual.
Artículo 2 modifíquese el desglose de distinciones por conferir así como la redacción, leyéndose del siguiente modo: *«Las distinciones que la Municipalidad conferirá a aquellas personas, instituciones u organizaciones que destaquen por su trabajo altruista y desinteresado en favor de nuestro pueblo, de su desarrollo económico y social, de la conservación de nuestras tradiciones y costumbres y del fortalecimiento de nuestra identidad cultural son las siguientes:*
*a) Hijo(a) Predilecto(a) del Cantón.*
*b) Entrega llave de la Ciudad Primada del Espíritu Santo de Esparza.*
*c) Ciudadano Destacado del Cantón*
Artículo 3 se considera en suma elevada la cantidad de distinciones que anualmente podrán conferirse y se considera que esto desvirtuaría el mérito de este reconocimiento, modifíquese para que se lea: *«La Declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a), será considerada como el máximo Reconocimiento que otorgará la Municipalidad a una persona que resida o haya residido en el cantón y que se destaque especialmente por el trabajo altruista en beneficio de los habitantes del cantón así como por el realce de la imagen, prestigio e identidad de Esparza y sus residentes.*
*Este reconocimiento podrá otorgarse en una (1) única ocasión en el transcurso de los 4 años que compongan el período municipal en curso. Esta limitación aplicaría también en casos de periodos municipales que por disposiciones excepcionales le correspondieran más años de los indicados anteriormente. El reconocimiento podrá otorgarse póstumo.*»
De seguido incorpórese un Artículo 4 que rece: *«El Concejo Municipal podrá, por medio de Acuerdo tomado por mayoría calificada de sus integrantes, otorgar excepcionalmente más de una (1) Declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a) por motivos que así lo ameriten, para lo cual requerirá el dictamen afirmativo de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales de acuerdo a lo indicado en el presente reglamento.».* Córrase la numeración posterior.
Artículo 4 modifíquese para que se lea *«Artículo 5. La Declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a) consistirá en las siguientes acciones:*
*a) Entrega de una Placa Conmemorativa y un Pergamino en donde se haga constar al ciudadano la declaratoria y las razones por las que ha sido designado con el reconocimiento. Esta Placa estará confeccionada por la Municipalidad, así como el Pergamino que deberá ser firmado por los Regidores que integren la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal y por quien ocupe la Alcaldía Municipal*
*b) Publicación biográfica en las redes sociales y pagina webs oficiales de la municipalidad que contengan el repaso de los méritos realizados por quien ha obtenido el reconocimiento.».*

Modifíquese el titulo del Capítulo III, a llamarse “Procedimiento de Designación”. Elimínese los artículos 5 y 6 y modifíquese *«Artículo 6. Cualquier integrante del Concejo Municipal, o ciudadano y/o grupo organizado por medio de los representantes ediles, podrá presentar en el seno del Concejo la postulación de un Ciudadano, Institución o Grupo Organizado, que considere merecedor de este reconocimiento, para lo que deberá aportar las consideraciones de hechos particularmente sobresalientes que fundamenten la postulación. Esta postulación no podrá ser dispensado de trámite de Comisión siendo que deberá trasladarse para su análisis a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal prevista en el artículo 49 de la Ley 7794 Código Municipal.».*

«*Artículo 7. La Comisión recientemente señalada tendrá para su análisis un tiempo máximo de 30 días naturales para dictaminar, pudiendo solicitar una ampliación de hasta otros 30 si fuesen requeridos para la discusión, en la que podrá integrar asesores historiadores, culturistas, representantes comunales así como a los mismos postulados si fuese esto posible. Finalizado el análisis de Comisión esta deberá emitir el debido dictamen con la recomendación de acuerdo al Concejo Municipal, el cual para acogerlo deberá contar con mayoría calificada de sus miembros. La recomendación podrá ser afirmativa, lo que deberá ser comunicado al homenajeado o sus parientes, o negativa lo cual, únicamente en el caso de postulaciones para Hijo(a) Predilecto(a), conferiría al designado la distinción de Ciudadano Destacado del cantón de Esparza de acuerdo al Capítulo V de este mismo cuerpo reglamentario.*».

«*Articulo 8. La entrega de este reconocimiento deberá hacerse de forma pública en el modo que considere conveniente para tal fin la Administración Municipal en conjunto con el Concejo Municipal*».

Modifíquese el Capítulo IV para que se lea “del Reconocimiento de la entrega Llave de la Ciudad Primada del Espíritu Santo de Esparza”. De seguido *«Artículo 9. La Llave de la Ciudad es un reconocimiento que otorga el cantón a autoridades municipales, estatales, a personas costarricenses y extranjeras u organizaciones nacionales o extranjeras, como símbolo de bienvenida, amistad, hospitalidad y respeto. La cual tendrá como propósito reafirmar los lazos de amistad, unión fraternal y agradecimiento con la cual simbólicamente se le permite tener acceso al cantón de Esparza de manera imperecedera. Esta distinción se concede en los siguientes casos:*

*a. A las personas naturales, nacionales o extranjeras, que hayan propiciado, proyectado o efectuado aportes significativos al cantón.*

*b. A personas representantes de otras jurisdicciones, regiones, provincias o ciudades, con las cuales se hubiera celebrado un convenio de Cooperación para el desarrollo del cantón.*

*c. Personalidades de reconocimiento o renombre nacional e internacional que con su trabajo, proyectos o estancia en el cantón contribuyan al buen nombre, fama, prestigio y desarrollo del mismo.».*

*«Artículo 10. Este reconocimiento podrá ser entregado únicamente en una (1) ocasión en el transcurso de un periodo municipal, o en más ocasiones excepcionalmente según señalado en el artículo 4 de este mismo reglamento. Su postulación, análisis y dictamen se realizarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Capítulo III “Procedimiento de Designación”. Para remarcar el simbolismo se confeccionará por parte de la Municipalidad una Llave Conmemorativa que será entregado en un acto público a determinar por la Alcaldía y el Concejo Municipal.*»

Incorpórese en el Capítulo V el título de “Declaración de Ciudadano Destacado del Cantón de Esparza” y el articulado del siguiente modo «Artículo 11. La Municipalidad de Esparza podrá reconocer como Ciudadano Destacado a todo residente actual o que haya residido en el cantón y que con sus acciones meritorias o desempeño en una diversa área hubiere ensalzado el nombre de Esparza, o beneficiado sustancialmente a sus habitantes. Podrá otorgarse todas las Declaratorias que el Concejo Municipal considere oportuno y merecedoras, pudiendo otorgarlo póstumo, individual o colectivamente, en cuyo caso se conocerá como “Agrupación/Institución/Organización Destacada del Cantón de Esparza” de acuerdo a lo que corresponda.».

«Artículo 12. Este reconocimiento podrá conferirse:
a. A residentes actuales o pasados del cantón de Esparza que hayan tenido un desempeño sobresaliente en deporte, expresiones artísticas, aportes culturales, investigativos o intelectuales, acción climática, desarrollo profesional, científico, académico entre otras áreas en donde el desempeño demostrado sobresalga del común y permita el realce del nombre de Esparza.
b. Residentes actuales o pasados que por sus obras y acciones desinteresadas y altruistas hayan beneficiado la calidad de vida de los residentes del cantón de Esparza en la medida de sus posibilidades, pudiendo ser en áreas tales como desarrollo comunal, educación, arte, cultura, deporte, religión y credo, desarrollo económico, entre otras.
c. Demás actores cuyas acciones sean meritorias para reconocérsele como un Ciudadano Destacado.»
«Artículo 13. El procedimiento corresponderá a lo señalado en artículos 6, 7 y 8 del Capítulo III "Procedimiento de Designación". La declaratoria vendrá acompañada de un Pergamino que contenga los detalles del reconocimiento y contendrá la firma de la Alcaldía Municipal y la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal.»
Continúe el reglamento con el Capítulo VI llamado "Demás reconocimientos" con los artículos *«Artículo 14. El Reconocimiento al Atleta o Agrupación Deportiva de Esparza será la distinción que la Municipalidad podrá otorgar para reconocer una sobresaliente participación en competiciones nacionales o internacionales en ámbitos deportivo, o bien por su meritoria trayectoria en áreas afines al deporte, recreación y demás áreas del desempeño físico. Este reconocimiento podrá otorgarse máximo uno (1) por año calendario, y se realizará en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza de acuerdo a las consideraciones que estos órganos tomen.*
*Artículo 15. El Concejo Municipal podrá por medio de acuerdo recomendar a cualquier ciudadano esparzano o agrupación e institución a postulaciones de premios, reconocimientos, becas y demás certámenes o concursos que no representen un favorecimiento personal indebido en fines privados sino interés cultural, educativo, público o cantonal; para determinar la idoneidad de las recomendaciones propuestas deberá realizarse un dictamen por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal, previo a la toma del acuerdo.»*
*«Artículo 16. En lo concerniente a obras de infraestructura comunal públicas de dominio municipal, estas podrán ser llamadas como el Concejo Municipal determine por acuerdo de mayoría calificada. Si la infraestructura que se pretende nombrar no es propiedad de la corporación municipal, el Concejo podrá sugerir la asignación o cambio del nombre a la Comisión Nacional de Nomenclatura o en su defecto ante la institución que corresponda. Estas asignaciones de nombre deberán realizarse con la finalidad de rendir reconocimiento a personas, efemérides, sucesos o demás simbolismos que sean meritorios y se considere digno de plasmar en sitios de estrecho vínculo.»*
Finalice el Capitulo VII llamado "Disposiciones Finales" y continúe «*Artículo 17. Las distinciones a que se refiere el presente Reglamento son exclusivamente honoríficas, sin que por ellas se otorgue ningún derecho administrativo o de carácter económico.»*
*«Artículo 18. El Concejo Municipal no estará obligado a realizar estas actividades, si por motivos económicos, de oportunidad, o conveniencia se hace imposible. Empero por su relevancia cultural se deberán procurar las acciones relacionadas al otorgamiento de reconocimientos de alguna índole a personalidades y acciones merecedoras en el cantón.»*
*«Artículo 19. Las personas u organizaciones que se hallen actualmente en posesión de alguna de las distinciones que son materia de este reglamento, continuarán en el disfrute de las mismas con todos los derechos, honores y prerrogativas reconocidos por los anteriores acuerdos municipales dictados en relación con dichas distinciones.» «Rige a partir de su publicación.»*
Hasta aquí el análisis al Reglamento.
**De acuerdo a las consideraciones recientemente señaladas se recomienda al honorable Concejo Municipal acordar:**

**1.** Aprobar el Reglamento bajo el título "Reglamento para el otorgamiento de Reconocimientos a Ciudadanos/u Organizaciones Distinguidas del Cantón de Esparza" con el texto modificado de acuerdo al Dictamen 01-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a proceder según corresponde con la publicación del texto aprobado en el Diario Oficial la Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos, del día miércoles 04 de enero del dos mil veintitrés se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídicos.**" **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Presidente Municipal: fue un gran trabajo de la comisión de jurídicos, quiero agradecer la propuesta original que presentó el regidor Pablo Acosta Bonilla, que fue un gran aporte que hizo Pablo, un gran trabajo de investigación. Se le hizo algunos ajustes al texto original de conformidad con lo que plantearon las tres fracciones, creo que quedó un texto muy equilibrado, creo que don Asdrúbal lo pudo ver y también hay que ajustarse a las realidades económicas y a las posibilidades del cantón.

**SE ACUERDA:** Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

**Artículo Primero: Análisis a la Propuesta de Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Esparza.**

**1.** Aprobar el texto propuesto del "Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Esparza" incorporando en su texto las observaciones contenidas en el oficio GJCME-239-2022.

**2.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a proceder según corresponde con la publicación del texto aprobado en el Diario Oficial la Gaceta, en coordinación con la asesoría legal del Concejo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Artículo Segundo: Análisis a la Propuesta de Reglamento para las declaratorias de Hijos e Hijas Predilectos (as) del cantón y el otorgamiento de reconocimientos especiales a ciudadanos/u organizaciones distinguidas del cantón de Esparza**

**1.** Aprobar el Reglamento bajo el título "Reglamento para el otorgamiento de Reconocimientos a Ciudadanos/u Organizaciones Distinguidas del Cantón de Esparza" con el texto modificado de acuerdo al Dictamen 01-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**2.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a proceder según corresponde con la publicación del texto aprobado en el Diario Oficial la Gaceta, en coordinación con la asesoría legal del Concejo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO V

## Mociones de los señores Regidores

**1-** Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley. Acogida por el Presidente del Concejo Municipal Fernando Villalobos Chacón; que dice:

**MOCIÓN**

Presentada por: **Kevin Antonio Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley**

Acogida por: **Fernando Villalobos Chacón**

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al Código Municipal, Ley 7794 en su artículo 13 se constituye como potestad del Concejo Municipal acordar las distinciones o conmemoraciones alusivas a hechos o acontecimientos relevantes para la historia u organización de un cantón.
2. Que la actual división territorial del cantón de Esparza se establece recientemente con la aprobación del Distrito sexto de Esparza, distrito de Caldera, mediante el decreto ejecutivo #9235 del 06 de mayo del 2014 y que entraría en vigencia en julio del mismo año.
3. Que Caldera representa una enorme relevancia en nuestro cantón al desarrollarse en él importantes actividades comerciales de impacto nacional con la presencia del Puerto de Caldera y Ruta 27, así como los atractivos turísticos que se posee con las múltiples playas, manglar, Muelle, futuro Puente Turístico Mata Limón, además de un pujante sector comercial e industrial que ha traído nuevas posibilidades de progreso en la región; el fomento al desarrollo de este sector es de vital importancia para el aprovechamiento de todas estas oportunidades así como en beneficio de sus comunidades y el cantón de Esparza en general.
4. Que desde su fundación como Distrito, Caldera ha demostrado un potencial de desarrollo que debe ser proyectado en la provincia de Puntarenas y a nivel nacional como un sitio turístico por excelencia, con grandes posibilidades que ofrecer a sus visitantes, para lo que el apoyo entre las fuerzas vivas resididas en el distrito así como de las Instituciones Públicas y Sector Privado es fundamental y debe ser promovido desde las acciones que toma el Municipio.

**POR TANTO:**

**Por tanto, mociono para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión:**

1.Se declare de Interés Cantonal el Aniversario de la Fundación del Distrito de Caldera de acuerdo al Decreto Ejecutivo #9235-2014, siendo que se fomentará el desarrollo de actividades de impacto socio turístico y de proyección a las actividades comerciales, atractivos naturales, artesanos, costumbres propias y demás características de este valioso sector, celebrándose actividades alusivas en el mes julio de cada año.
2. Se instruya a la Administración Municipal a fomentar la participación de las Instituciones Públicas del Cantón, Patentados y organización comunal de la zona en la planeación y desarrollo de eventos que engalanen el distrito en estas fechas conmemorativas.” **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Kevin Campos Angulo: esta es una moción propuesta y que nace por iniciativa de don Cornelio.

Síndico Cornelio Benavides: desde el momento que nació este distrito y desde la administración pasada he tenido en mente siempre tratar de buscar la posibilidad de hacer esa fecha tradicional de todos los años porque en realidad en todos los distritos del cantón algo se celebra y en Caldera no tenemos nada que celebrar, inclusive la idea también es hacerla mancomunada con la celebración del Corazón de Jesús el patrono de los ferrocarrileros. Muchas gracias compañeros por acoger la moción y ponernos a trabajar. Gracias.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: que agradable y que gusto es poder escuchar este tipo de mociones, tener una conciencia real, pero sobre todo ponerse a trabajar para que las cosas se den, para nadie es un secreto que el distrito de Caldera por todas las situaciones que han vivido, las limitaciones que existen para ser puntuales con la zona protectora y demás, acuartado el poder desarrollarse como distrito. Que importante presentar una moción en este tiempo donde se busque desarrollar cultura, tener identidad de pueblo, para nadie es un secreto que el cantón de Esparza en mucho se ha convertido en pueblo de paso o de dormir, muchos tienen que ir fuera de sus cantones para trabajar y que bonito que la gente en los distritos tenga como identificarse y tenga también una oportunidad don Cornelio y compañeros de poder tener un momento al año para producir económicamente y también para hacer crecer el Distrito. En ese sentido yo me alegro mucho como miembro de este cantón, ojalá todos cuando llegue julio

podamos aportar, sobre todo que se quiere hacer que también que en el marco de esa celebración se una con lo de la pasada del Corazón de Jesús, el rescate del tren y todo lo demás, que bonito es como uno lo podría resumir.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
**SE ACUERDA**: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por los regidores propietarios Kevin Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley. Remitir copia al Concejo de Distrito de Caldera, a la Comisión de Asuntos Culturales, a la Comisión de Turismo, y a la Comisión de Emprendimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO VI
## Mociones del señor Alcalde

**1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio CCPJE-001-2023 de fecha 09 de enero de 2023, del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; que dice:
"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles éxitos en sus labores.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 01-2023, efectuada el día sábado siete de enero del dos mil veintitrés que indica textualmente:

1. Designar a Luis Diego Estrada Jiménez representante de organizaciones deportivas cedula: 604080832 como Presidente y Génesis Porras Ugalde representante del sector de organizaciones juveniles cedula: 603920470 como Secretaria del Comité Cantonal de la Persona de Esparza para el periodo 2023-2025. Comunicar el presente acuerdo al Concejo Municipal de Esparza y a la Administración Municipal de Esparza para lo que corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Solicitar al Concejo Municipal de Esparza enviar copia del presente acuerdo al Consejo de la Persona Joven y las instancias correspondientes para lo que corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
**SE ACUERDA**:
1. Dar por recibida la nota CCPJE-001-2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza y este Concejo Municipal se da por enterado. Brindar una felicitación al Comité Cantonal de la Persona Joven por la designación de su gabinete interno para el periodo 2023-2025.
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Enviar copia de la nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, al Consejo de la Persona Joven y las instancias que correspondan. Asimismo una copia a la Administración Municipal para lo que corresponda, y a la Dirección Regional del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio CCPJE-002-2023 de fecha 09 de enero de 2023, del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; que dice:
"Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles éxitos en sus labores.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 01-2023, efectuada el día sábado siete de enero del dos mil veintitrés que indica textualmente:

1. Enviar oficio al Concejo Municipal de Esparza y a la administración municipal solicitando la creación de una página de Facebook con el nombre Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza y un correo electrónico con dominio @muniesparza.go.cr administrado por la Municipalidad de Esparza, quien también brinde el acceso a los miembros del CCPJE de turno para que puedan coadministrar ambas redes y así mismo publicar y recibir información de interés para el CCPJE, a su vez dejar sin efecto toda red social que contenga el nombre de CCPJ Esparza o correo electrónico que no cuente con el dominio @muniesparza.go.cr. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Solicitar a la administración Municipal la lista de activos con las que cuenta el CCPJ Esparza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. De conformidad con el Articulo 4 del reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza consultar al Concejo Municipal el nombre del funcionario municipal que brindará acompañamiento a la actual junta directiva del CCPJ Esparza 2023-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Para la respuesta a este oficio de no existir aún correo oficial del CCPJE pueden remitirla los correos destda39@gmail.com o genepu91@hotmail.com" **Hasta aquí la transcripción.**

**SE ACUERDA:** De conformidad con la nota CCPJE-002-2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, se acoge en todos sus extremos y se le comunica que el funcionario que les brindará acompañamiento es el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor Desarrollo Humano Local, y con respecto a lo del Facebook, correo y demás se traslada a la Administración para que coordine lo que corresponda con TI y con la funcionaria Verónica Solórzano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO VII
## Asuntos Varios

**Síndico Cornelio Benavides Céspedes:** informarle a los compañeros que he tenido dos reuniones con la señorita Amarelys Vargas de Agranel, en la cual su gerente propietario Mario Vega le indicó que se reuniera conmigo para tratar de buscar ayuda a la escuela de Villa Nueva y de Salinas, asimismo le puede incluir lo hice, entonces estamos si Dios lo permite ahora la primer semana de febrero nos vamos a reunir con los directores, junta de educación, con Junta Cantonal de Salud para comenzar a trabajar en el presupuesto de incluir ayudas a las escuelas que están en malas condiciones, comenzando por Villa Nueva siguiendo por Salinas y también al Ebais de Salinas. No obstante ahí le dejé también a la compañera para ir trabajando con las otras escuelas Cambalache, Tivives y el resto de escuelas de acuerdo con las necesidades que tenga eso para información de los compañeros. Lo otro ustedes se dan cuenta por las redes sociales que en Artieda hoy se completó ya otro tramo más que asfaltado, en la calle Cambalache por cementera hoy también se completó la parte que faltaba y creo que mañana o en estos días estará siguiendo otro tramo asfaltado de Tivives. Feliz de la vida porque poco a poco se van viendo los trabajos, se va avanzando y contento con la administración municipal, con junta vial y con todo lo que corresponda estos avances en el Distrito Caldera. Muchas gracias.

Sr. Presidente Municipal: muy bien don Cornelio, excelente, gran trabajo de su distrito y también en conjunto con la municipalidad y el Concejo Municipal.

**Regidora suplente Candy Chavarría Cordero:** convocar a la comisión de control interno el jueves 12 a las 6:30 pm, solicitar el expediente y la sala; también la comisión de enlace y apoyo al comité cantonal de Deportes el viernes 13 acá, solicitar el expediente y recordarles a los compañeros.

**Regidor Pablo Acosta Bonilla:** es nada más para que también consta en actas que mañana la comisión de becas está citada a partir de las 4:30 de la tarde para empezar la revisión manual de cada uno de los expedientes que contienen las solicitudes para cotejarlo con el informe que se nos remitió.

**Al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del lunes nueve de enero del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-**

| | |
|---|---|
| **Dr. Fernando Villalobos Chacón** | **Margoth León Vásquez** |
| **PRESIDENTE** | **SECRETARIA** |